

Cómo realizar una acreditación y evaluación de saberes desde la práctica (y no morir en el intento). El caso de los exploradores de cavernas

❖ **CRISTINA SOLEDAD UCEDO** | ucedosol@hotmail.com

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales | Universidad Nacional de La Plata

INTRODUCCIÓN

El presente relato pretende compartirse como una estrategia pedagógica llevada a cabo en mi labor docente de la asignatura Introducción al Derecho, correspondiente a la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. La experiencia fue puesta en práctica con alumnos de primer año, a quienes se les brindó la opción de elegir entre rendir un parcial de modo tradicional (típico examen escrito y conceptual) o realizarlo bajo la modalidad de actividad práctica basada en la lectura previa de la obra de León L. Fuller.

A continuación expondré los lineamientos generales de dicha experiencia realizada durante el segundo cuatrimestre del año 2015.

LA PROPUESTA: EL CASO DE LOS EXPLORADORES DE CAVERNAS.

La propuesta fue realizada sobre un caso hipotético, el que a continuación se transcribe para mejor ilustración de la experiencia: "A principios de mayo del año 4299, cinco miembros de la Sociedad Espeleológica, que es una organización de aficionados a la exploración de cavernas, penetraron en una caverna de piedra caliza, en la ciudad del Commonwealth, y cuando se hallaban ya lejos de la entrada se produjo una avalancha. Se quedaron atrapados, sin salida y con pocas provisiones. Luego de no tener noticias sobre ellos en sus respectivas casas, una partida de rescate fue enviada a ese lugar. Durante la infructuosa tarea de rescate murieron diez hombres; y una vez que pudieron establecer comunicación con los exploradores atrapados estos manifestaron su preocupación por perecer en la caverna. Hablaron con un

médico...”El jefe de la comisión se acercó al aparato, y Whetmore, hablando por sí y en representación de los otros, preguntó si comiéndose a uno de ellos podrían sobrevivir diez días más. Ninguno de los médicos se mostró dispuesto a responder... Cuando los prisioneros fueron finalmente rescatados, se supo que el día vigésimo tercero a contar de su entrada a la caverna, Whetmore había sido asesinado y comido por sus compañeros. Los acusados fueron procesados por homicidio. El tribunal del Condado de Stowfield los declaró culpables y fueron condenados a la horca. Los aludidos apelan ante esta Corte”

Nobleza obliga: El caso de los exploradores de cavernas no constituye ninguna novedad pedagógica. Es más, fue utilizado como trabajo práctico en el curso de ingreso de en el año 2000²⁰³. En aquella oportunidad, el docente dividió la clase en dos grandes grupos (de 10 o 15 alumnos cada uno) y el objetivo consistía en saber si los exploradores de las cavernas eran inocentes o culpables, fundamentando la respuesta desde una u otra concepción iusfilosófica²⁰⁴; de resultas de lo cual, de considerarse que los acusados eran culpables seríamos positivistas, en cambio si consideráramos que eran inocentes pertenecíamos al iusnaturalismo. El resultado: tratándose de una modalidad oral, de la totalidad de los alumnos solo participaron por cada grupo, dos o tres.

Pasaron muchos años, y ahora como orgullosa docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, tuve la iniciativa de desempolvar algunos libros y presentar el viejo caso de los exploradores de cavernas, pero no como trabajo práctico sino como soporte para poder evaluar a los alumnos respecto de todo el contenido de nuestro programa, y con el propósito de ver los conceptos adquiridos en su faz dinámica.

²⁰³ Lo recuerdo bien porque aquel fue el año en que realice mi curso de ingreso a la Carrera de abogacía en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y en el que evidentemente comencé a interesarme por las cuestiones referidas a la Teoría general del Derecho.

²⁰⁴ Las concepciones iusfilosóficas tradicionales, se dividen a grandes rasgos y a los fines de este trabajo; en dos corrientes, y el criterio diferenciador radica en la necesidad –o posibilidad- o no, de que exista una necesaria relación conceptual entre el derecho y la moral. Los positivistas sostienen que ello no es así, mientras los iusnaturalistas están en desacuerdo con ello.

CARACTERIZACIÓN DESCRIPTIVA DE LA EXPERIENCIA

Comenzando el tramo final del preevaluativo²⁰⁵, y encontrándose próximo el último parcial decidí plantearles a mis alumnos un desafío: ellos contaban con poder suficiente para decidir, democráticamente, cómo deseaban ser evaluados.

Claro que tal deliberación fue propuesta dentro de tres opciones posibles, a saber:

- 1) **Examen tradicional:** El cual sería como los dos exámenes anteriores, es decir; escrito, de carácter expositivo, descriptivo/explicativo, comprensivo de las cinco unidades temáticas que faltaban rendir, y posiblemente contaría con algún caso o proposición respecto de la cual deberían argumentar la respuesta elegida.
- 2) **Examen domiciliario:** El mismo consistía en un trabajo individual, de tipo monográfico, que debía ser entregado en un plazo de 15 días; cuya extensión no podía ser mayor a 10 páginas ni menor a 5; con observancia de estrictas reglas de redacción y edición; y cuyo punto de partida debía consistir en un aporte novedoso a la asignatura, y como punto de llegada la elaboración de una posición original y crítica (más parecido a una tesina).
- 3) **Examen basado en el caso de los Exploradores de Cavernas²⁰⁶:** Al plantear esta opción, se explicó a los alumnos que se trataba de una prueba piloto que aún no había sido puesta en práctica, y que sólo serían develadas algunas consignas: a) Que debían leer la obra, -con una antelación de 15 días a la fecha de examen- b) Que ese día podrían traer todos los libros de la materia, apuntes, fotocopias, utilizar internet, notebook y celulares, c) Que rendirían un examen a libro abierto, y que el mismo abarcaría las cinco unidades que faltaban evaluar, d) Que podrían consultar al compañero, y que deberían sentarse en grupos, e) Lo único que no sabían era en qué consistiría el examen en sí; (ya que de saberlo es probable que no estudien). Por suerte, los alumnos eligieron entusiasmados esta opción.

²⁰⁵ La modalidad de los *preevaluativos* exige una asistencia del 80% a las clases que se dictan en dos encuentros semanales de dos horas cada uno, de carácter cuatrimestral, en la que se toman entre dos y tres parciales y algunos trabajos prácticos. Es realizada por aquellos alumnos que no salieron sorteados para poder cursar una materia y aprobarla por el régimen de promoción, o que la desaprobaron en otra oportunidad, o para los que trabajan durante todo el día y no tienen mejor horario que el nocturno (el nuestro es de 20 a 22 hs.), o simplemente no quieren preparar solos la materia para rendirla finalmente libres. La circunstancia de ser alumno del preevaluativo le permitirá, además de auto gestionar sus conocimientos, adquirir una nota promedio que si bien no es vinculante para el docente en la instancia final de evaluación en la mesa libre, no obstante juega como su carta de presentación que el docente no debería dejar de tener en cuenta.

²⁰⁶ Cabe aclarar que al comienzo de la cursada se indicó la lectura obligatoria de la obra, extendiendo a los alumnos el libro original.

EL GRAN DÍA²⁰⁷.

Empezamos a jugar:

1°) Solicitamos a los alumnos que formen cinco grupos²⁰⁸ y que se acomoden en rondas (entre ruidosas y torpes sillas que se alborotan, acomodan sus libros, apuntes de clase, teléfonos y computadoras). Tiempo estimado 5'.

2°) Una vez ubicados, luego de pedir silencio se procede al dictado de la consigna N°1 – comenzó el parcial-: Cada alumno debe escribir –individualmente- en no más de una carilla, la descripción fáctica del caso (El objetivo consiste en que puedan relatar de forma escrita lo que leyeron, y para ello pueden usar el cuento). Para realizar este paso cuentan con 15' – sincronizamos relojes-

3°) Cumplidos los 15', todo el mundo deja de escribir: Ahora el docente elige por grupo a un alumno, a fin de que el afortunado lea para todos “su versión” de los hechos (la elección no es casual, se trata de un alumno que debe levantar nota); y antes de dar comienzo a dicha lectura, se indica al resto de sus compañeros que presten atención ya que deberán confeccionar -de lo que van escuchando- un listado de hechos que consideren relevantes.

El propósito de esta etapa consiste en brindar al alumno la oportunidad de mejorar sus calificaciones, evaluando el nivel de comprensión y análisis en la determinación de un caso; y respecto del resto de los alumnos, comprometerlos individualmente a la escucha activa, al trabajo en equipo por una parte, y por otra a fomentar la diferenciación entre ideas principales y secundarias a partir de las versiones que fueron leyendo sus compañeros. Esta etapa insume aproximadamente 20 minutos.

4°) Aparece una tercera consigna: Como todos los alumnos hicieron un listado de los hechos que consideraron relevantes, ahora el profesor les pide a cada uno – y a todos a su turno- que sin repetir y sin soplar elijan una palabra – o frase- de las que hayan anotado en su hoja. Así, mientras el profesor nombra a cada uno de sus alumnos²⁰⁹ éstos aportan una palabra o frase “nueva” y el docente elabora con ellas un listado general en el pizarrón.

²⁰⁷ El día del examen el factor sorpresa y los 90 minutos jugaron un papel apasionante.

²⁰⁸ Cuya conformación fue de entre 5 y 7 alumnos.

²⁰⁹ Que a esta altura uno conoce por nombre y/o apellido, o en casos especiales por el apodo que le brinda sus compañeros.

El propósito de esta etapa, consiste en lograr la participación de todo el mundo; y respecto a la acreditación de saberes, se busca la reflexión entre todos, ya que evaluamos (entre docente y alumnos) si las palabras que cada uno brindó, contribuyeron o no a la construcción del caso²¹⁰. Teniendo en cuenta que entre las palabras del listado figuraban “muerte”, “homicidio”, “complicidad”, “mal menor”, “consenso”, “supervivencia”, “justicia”, “derecho” “vida”; la experiencia fue exitosa toda vez que los alumnos identificaron y determinaron “el caso”.

El tiempo comienza a ser tirano, aquí tenemos de 10 a 15’.

5°) Recién en esta instancia toma sentido la conformación de los grupos que no casualmente era de cinco integrantes. Ahora el profesor realiza un sorteo, y un integrante de cada grupo obtiene un número que informa al resto a viva voz.

A esta altura el docente revela el secreto: Cada número representa el orden en que los cinco jueces²¹¹ fueron emitiendo su voto, para resolver si los protagonistas –encerrados en la caverna y que para sobrevivir decidieron comerse a uno de sus compañeros- eran culpables o inocentes.

En esta última etapa, trabajaran en grupo, y en dos tramos.

Durante el primer tramo, deberán buscar en el libro el voto del juez que les haya tocado por sorteo, y analizando el mismo, identificar a qué concepción iusfilosófica pertenece y por qué llegan a esa afirmación (para esto tienen 10 minutos).

En el segundo –y último tramo-) Cada grupo elegirá a un vocero²¹² que deberá defender la postura que le haya tocado por sorteo, y expresar si la misma es iusnaturalista, iuspositivista o perteneciente al realismo jurídico. Aquí no basta con mencionar, sino que deben justificar su respuesta a partir de la exposición de los argumentos teóricos, relacionándolos con las

²¹⁰ Un caso es toda situación fáctica, un problema, un conflicto que requiere una solución jurídica.

²¹¹ Los cinco jueces mencionados en el caso de los Exploradores de las cavernas son: 1) El Presidente del tribunal Truepenny, 2) Ministro Foster, 3) Ministro Tattling 4) Ministro Keen, y 5) Ministro Handy. Finalmente, según el cuento “*hallándose dividido en forma pareja el voto de los miembros de la corte, la sentencia condenatoria del tribunal a quo es CONFIRMADA. Se ordena que la ejecución de la sentencia tenga lugar el viernes 2 de abril de 4300 a las 6 de la mañana, oportunidad en la que el Verdugo Público procederá con la diligencia del caso a colgar a cada uno de los acusados del cuello hasta que muera.*” Ob.Cit.1; pág.78

²¹² Que de ser posible, debe ser un alumno que no haya leído su versión de los hechos, o que necesite levantar nota, o que nunca haya participado en clase. Por ello se advierte que serán recompensados aquellos que se postulen como voceros voluntariamente.

razones fácticas y jurídicas que lo sostienen. Cada grupo cuenta con cinco minutos para realizar su defensa y sostener si los exploradores son culpables o inocentes. (Total 25 a 30')

6°) Finalmente, el docente hace la devolución del examen: Repasa los hechos y delimita el caso. Luego identifica el problema y pone énfasis en la construcción de los hechos realizada entre todos minutos antes. Corrige algunos errores conceptuales que quizás los alumnos pudieron deslizar en sus apresuradas respuestas.

Corre el velo y resalta que hay algo más, que no se trata sólo de un problema legal. Hay además cuestiones éticas, morales, sociales y filosóficas en juego que contaminan la toma de decisión en estos casos, que algunos denominan "difíciles".

Y ahora sí, el profesor se encarga de retomar la resolución del caso (recordando que a los acusados se los condenó a la horca) y se abre un debate desde el plano axiológico con los minutos restantes.

7°) En este examen no hay desaprobados. Todos tuvieron su oportunidad de participar. Y al final del desestructurado examen, todos entregan una hoja con la totalidad de los ejercicios desarrollados en clase.

Problemáticas que generan la necesidad de encontrar alternativas a la hora de evaluar y acreditar saberes.

Introducción al derecho es la primera asignatura estrictamente jurídica, con aristas epistemológicas y filosóficas correspondiente al primer año de la carrera de abogacía. Al tratarse de una materia que encierra las grandes categorías jurídicas que conforman la estructura conceptual y iusfilosófica²¹³; sumado a la multiplicidad de puntos de vista y discusiones interminables –propio de toda ciencia social- que redundan en definitiva en la lectura de diversos textos -libros y fotocopias- que el alumno tendrá que estudiar si pretende aprobar (y porque no aprehender) la materia, se convierte inevitablemente en la oveja negra dentro del grupo de materias iniciales que deben aprobar los jóvenes alumnos.

Teniendo en cuenta esas cuestiones, y sin olvidar que esta asignatura se encuentra inmersa en lo que se ha dado en llamar la sociedad de la información, plagada de nuevas tecnologías,

²¹³ Llamamos iusfilosóficas a las diferentes concepciones filosóficas que tratan de dar respuestas a los problemas universales del derecho, y iusfilósofos o jusfilósofos a los juristas.

ello nos empuja como docentes a vertiginosos procesos de acomodamiento en cuanto a las formas de enseñanza y aprendizaje.

Actualmente resultan insuficientes los métodos tradicionales de exposición y evaluación de saberes; más aún cuando somos conscientes de que ellos no funcionan como parámetros para establecer si el estudiante sabe o no sabe la materia. Asumir esa insuficiencia a su vez, nos lleva a la búsqueda de alternativas y herramientas de enseñanza, fortalecidas desde la motivación²¹⁴ que debe asumir quien la brinda. El desafío consiste no sólo en elaborar nuevos recursos pedagógicos; sino también en considerar cuestiones tan sencillas como el desinterés y la falta de atención que suele advertirse en el auditorio en los horarios nocturnos y del que muchas veces somos responsables.

Como no pretendo que mis alumnos repitan de memoria los conceptos de interminables y contradictorios autores, sin ser capaces de razonar al respecto; ni mucho menos que sean técnicos del derecho que a cada caso le apliquen la letra muerta de la ley; es que intento sembrar en ellos el germen de la duda, de la insatisfacción, de la diferenciación entre lo que corresponde y no corresponde – jurídica y éticamente- a fin de formar futuros profesionales integrales y capaces de tener su criterio, a la hora de tomar decisiones.

PALABRAS FINALES

La elección de este recurso pedagógico radicó entre otras cosas en la necesidad de evaluar de manera diferente ciertos contenidos del programa que tradicionalmente se convierten en el martirio de la mayoría de los alumnos que la cursan, y en los números indeseables del bolillero en las mesas de exámenes libres. Las unidades que comprendieron este último examen presentan algunas dificultades crónicas²¹⁵ a la hora de ser estudiadas y ello se ve en la cantidad de alumnos que desaprueban esta etapa de la materia casi todos los cuatrimestres.

²¹⁴ Me refiero a la motivación, como un plus que podemos sumar dentro del aula. Tengo para mí la convicción, de que ser docente no es sólo exponer descriptivamente un área del conocimiento y evaluarlo. Las incumbencias docentes van mucho más allá; nuestra responsabilidad radica también en la transmisión de los valores que deben reinar en de la sociedad, y específicamente en la ética que deben observar nuestros alumnos en el futuro ejercicio de la profesión de abogado. Creo que si tenemos la capacidad de transmitir que creemos en aquellos que decimos y somos aquello que predicamos, el nivel de deserción en las aulas puede ser menor, y la calidad de nuestras enseñanzas puede optimizarse.

²¹⁵ Como por ejemplo: la gran dispersión bibliográfica, los innumerables autores; el prejuicio de creer que no se necesita saber más que leyes para ser abogado, y que nada tienen que hacer la ética, la moral y la filosofía en Derecho.

Por tales razones, y buscando una alternativa que permita evaluar no sólo el plano conceptual, sino también el práctico; es que decidí hacer algo diferente, y es así como llegué a reelaborar este método práctico de evaluación y acreditación de saberes, tomando una clásica obra –y conocida herramienta pedagógica- que es capaz de atrapar a todo aquel que se digne a leerla. Aquí la motivación extra estuvo en las particularidades que presentaba la obra de Leon Fuller.

La puesta en práctica fue eficaz, y me conmovió el compromiso, la solidaridad y responsabilidad con la que trabajaron el caso todos los alumnos.

Quizás reflexionar sobre nuestros pasos, y acomodarlos de ser necesario, sea un buen comienzo.